

Desde la Concejalía de Acción Social, Familia e Igualdad de Oportunidades os informamos que la Junta de Castilla y León ha publicado la siguiente AYUDA.

[Subvenciones, cofinanciadas por FSE, destinadas a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Castilla y León, en el marco del programa IOEmpresas \(2020\).](#)

Enlace:

https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1284975448574/Propuesta?utm_source=ale&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

El objeto es convocar, durante el año 2020, la concesión de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (Programa Operativo 2014-2020) con una tasa de cofinanciación del 50%, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a fomentar la implantación de medidas de acción positiva que favorezcan la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral y de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Castilla y León, fomentando que las beneficiarias, conforme a lo establecido en el objetivo específico 8.4.2 del Programa Operativo FSE C.A. Castilla y León, pongan en práctica acciones positivas de igualdad y/o conciliación.

El plazo de solicitud comprende desde el 8 de agosto de 2020 hasta el 4 de septiembre de 2020.

Lo pueden solicitar aquellas empresas, entidades sin ánimo de lucro, comunidades de bienes y personas físicas empleadoras que realicen alguna de las acciones subvencionables

Se consideran gastos subvencionables todos los que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios para su adecuada ejecución, y se generen entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020. Adjunto archivo.

Cuantía:

La cuantía máxima de la subvención a conceder, será de:

- Hasta 10.000€ si el proyecto aprobado incluye al menos una de las acciones recogidas sobre planes y acciones de igualdad.
- Hasta 2.500€ si el proyecto aprobado incluye al menos una de las acciones recogidas sobre conciliación de la vida personal, laboral y familiar.
- Hasta 12.500€ si el proyecto aprobado incluye tanto al menos una acción de sobre conciliación de la vida personal, laboral y familiar, como al menos una acción sobre planes y acciones de igualdad.